



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 22 de marzo del año en curso.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:**

- a) Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión;
- b) Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión;
- c) Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Fracción XXIII Bis al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Privada, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- d) Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Partida Secreta, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

**II) ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la Fracción II del artículo 35, se reforma el artículo 39 y



se reforma la fracción VII del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de Informes de Gobierno Municipal, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz dio lectura al resumen del acta con fecha el 22 de marzo del año 2021. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Presidenta explicó que el objetivo de dicha Minuta es reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de cambiar la denominación del Estado de Veracruz para quedar como "Veracruz de Ignacio de la Llave", explicando que el decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la



Federación vigentes al momento de la entrada en vigor. En este tenor, indicó que tanto la ficha técnica como el cuadro comparativo fueron distribuidos en días pasados. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen en concordancia con los términos de la Minuta, a fin de que sea puesto a discusión y votación en la sesión. Seguidamente, pidió al Diputado Vicepresidente Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de Michoacán de Ocampo, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la Diputada Presidenta explicó que la misma fue recibida el pasado jueves 25 de marzo del año en curso y distribuida a los integrantes de esta Comisión ese mismo día mediante oficio, explicando que, al igual que el caso anterior, la ficha técnica y el cuadro comparativo fueron distribuidos con anterioridad. Precisó que el objeto de la Minuta es reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de modificar la denominación del Estado de Michoacán, para quedar como "Michoacán de Ocampo". No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente en



esos momentos el proyecto de dictamen en concordancia con los términos de la minuta, a fin de que sea discutido y votado en esa misma sesión. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Terminada la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Pasando al inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Presidenta comentó que el objeto de la Minuta es adicionar una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución, con la finalidad de otorgar la facultad al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en Materia de Seguridad Privada, establecer las reglas y la autoridad facultada para autorizar y regular a los prestadores de dicho servicio, en todo el territorio nacional; las reglas de coordinación entre las personas autorizadas a prestar los servicios de seguridad privada y las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, para adecuada organización y funcionamiento como auxiliares de la seguridad pública, así como la coordinación de esos prestadores con las instituciones de seguridad pública en situaciones de emergencia y desastre, y los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país. Asimismo, explicó que se establece el plazo de 180 días naturales siguientes



a la entrada en vigor para que el Congreso de la Unión expida la mencionada ley general, y se dispone un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de la citada ley general para que el Congreso de la Unión y las entidades federativas expidan la legislación necesaria para adecuar el marco normativo correspondiente, señalando que la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondientes fueron distribuidos en días pasados. Posteriormente, expuso que se otorga de plazo hasta el próximo viernes 16 de abril del presente año para que los diputados o diputadas presenten sus observaciones si las tuvieran con respecto a dicha iniciativa, a fin de que en una sesión posterior se presente el proyecto de dictamen correspondiente para ser votado.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis, discusión y posible dictaminación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la Diputada Presidenta precisó que la misma tiene como objeto reformar el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución, con la finalidad de plasmar la prohibición expresa de partidas secretas sin excepción alguna, dentro del contenido del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado. En este sentido, explicó que, al igual que en el tema anterior, el cuadro comparativo y la ficha técnica de la iniciativa en comento se hicieron llegar a los diputados en días pasados. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que presente en ese momento el proyecto de dictamen en concordancia con los términos de la Minuta en comento, a fin de que sea puesto a discusión y votación en esa



misma sesión. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso "e" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio, análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta explicó que la misma tiene como objetivo eliminar la obligación de que se rinda el informe en sesión solemne y, en su lugar, que el informe sea rendido a la ciudadanía a través de medios digitales, publicándolo en las gacetas municipales de los ayuntamientos, para que, quien no tenga acceso a los medios digitales, se mantenga informado por los medios escritos. Asimismo, las y los presidentes municipales deberán remitir por escrito su informe a la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, según sea el caso, y a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) para su conocimiento, a fin de que este



documento pueda coadyuvar en las labores de fiscalización que la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) realiza anualmente. En este sentido, solicitó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica correspondientes, así como una serie de propuestas de modificación que presentó el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, promotora de la iniciativa, explicó que cuando se presentó la misma no se pensaba que la pandemia duraría tanto tiempo, pero debido a que aún continúa la contingencia, es necesario evitar que los alcaldes convoquen a eventos masivos para sus informes de gobierno, como se acostumbraba, precisando que la ley no precisaba que así tenía que ser, de manera que es necesario plasmarlo en la ley, así como también hacer obligación y no por costumbre que traigan al Congreso del Estado sus informes, así como a la Auditoría Superior del Estado (ASEY).

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández respaldó lo señalado por la diputada que lo antecedió y consideró que vale la pena enriquecer la iniciativa, a fin de que no se mal interprete, y que no se piense que lo que se quiere es menos rendición de cuentas, si no por el contrario se busca facilitar que se pueda rendir cuentas sin poner en riesgo a la sociedad, y que se incrementen las formas de rendición de cuentas hasta donde lo permita la legislación.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh manifestó que la serie de propuestas que presentó tiene la intención de facilitar que los alcaldes rindan su informe sobre el uso de recursos públicos, pero sin quitarle la solemnidad ni poner la pandemia como pretexto para hacer actos



indebidos, precisando que también plantea que a los regidores se les entregue el informe municipal con ocho días de anticipación para que lo puedan leer y analizar.

En el uso de la palabra, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz destacó la importancia de los informes que rinden los alcaldes, dado que se ha visto como un mensaje, pero antes que nada es su obligación de rendir cuentas a sus gobernados, por lo que propuso que también se pueda contemplar que dicho informe también se entregue de manera digital para que la sociedad pueda tener acceso a él a través de internet.

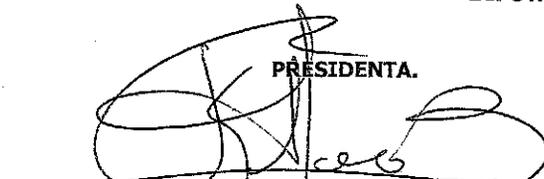
No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta comentó que las diputadas o diputados que tengan alguna observación con respecto a la iniciativa en cuestión, la hagan llegar cuando mucho el viernes 16 de abril del presente año.

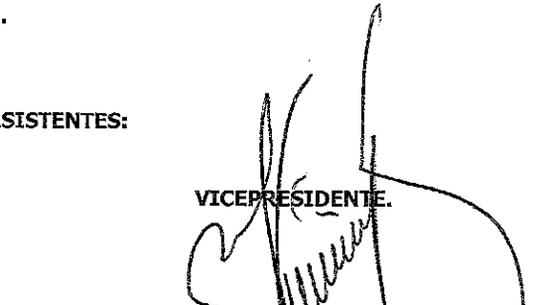
En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié solicitó conocer cuál es el proceso que se le está dando a nueve iniciativas que fueron presentadas por ella y la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, algunas de las cuales están relacionadas con los informes municipales y reformas a la Constitución del Estado, las cuales ya han sido turnadas a esta Comisión Permanente. Al respecto, la Diputada Presidenta expuso que, debido a la fuerte carga de trabajo, actualmente se está en revisión de las iniciativas que están pendientes, con el fin de presentarlas formando algunos paquetes y adelantó que en la próxima sesión presentará un calendario para el desahogo de las mismas, precisando que al momento se han dictaminado 86 iniciativas y 43 quedan pendientes.



No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veintiséis minutos del día trece de abril del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

  
PRESIDENTA.  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
SECRETARIO.

  
VICEPRESIDENTE.  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.  
VOCAL.

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.  
VOCAL.

  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.  
VOCAL.

  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.  
VOCAL.

  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.  
VOCAL.

  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIE.  
VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.